

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 683

(25 JUL. 2016)

Por medio de la cual se ADJUDICA proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°.045 de 2016** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución 635 del 14 de Julio de 2016 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios y documentos previos, fueron elaborados por la entidad para adelantar proceso de contratación, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS", los cuales fueron publicados el día 26 de Mayo de 2016.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$64.410.025) y se encuentra respaldado y amparado por el Certificado de disponibilidad presupuestal en DINAMICA NET No.377 Gasto (A) 51-1-1-13; RECURSO 20 Concepto: ELEMENTOS DE OFTALMOLOGÍA y CDP SIIF 112216 de fecha 29/03/2016, emitido por el Jefe del Área de Presupuesto.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico ni económico al mismo.

Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, en el término establecido en el cronograma de actividades no se recibieron manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES del orden nacional.

Que mediante Acta ordinaria No.101 y Ponencia No.028 del 09 de Junio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Resolución de Apertura y publicación del Pliego

Salud – Calidad – Humanización



MinDefensa

Ministerio de Defensa Nacional
Gobernación de Bogotá
Dirección General de Contratación
Bogotá, D.C. – Colombia

www.hospitalmilitar.gov.co



Definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante Resolución No. 515 de fecha 21 de Junio de 2016, el señor Subdirector Administrativo (E) ordeno la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.045/2016, Acto Administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos el día 21 de Junio de 2016.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presentaron Manifestación de Interés las siguientes empresas:

- CLÍNICA DE OJOS S.A.
- OPTIVISIÓN LTDA.
- OPTICA NAPOLITANA

Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo no se presentaron observaciones de carácter técnico, jurídico ni económico.

Que el día 30 de Junio de 2016, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016 mediante acta N° 128 de 2016, en el cual se presentaron las siguientes empresas:

- OPTIVISIÓN LTDA.
- OPTICA NAPOLITANA
- CLÍNICA DE OJOS S.A.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas, se emitieron las evaluaciones económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 05 de Julio de 2016 en la página de SECOP.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, para observar las evaluaciones publicadas, se presentaron observaciones de carácter económico de la siguiente empresa:

- OPTICA NAPOLITANA

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el oferente las cuales se respondieron mediante reevaluación económica, la cual se publicó junto con el siguiente consolidado de evaluación definitivo el día 12 de Julio de 2016 en el cual los oferentes obtuvieron el siguiente puntaje:

No.	EMPRESA	VERIFICACION ECONOMICA			VERIFICACION JURIDICA			VERIFICACION TECNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
		PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CLÍNICA DE OJOS. S.A.			X			X			X	-
2	MARIA DEL RDCIO RIOS VARGAS. (OPTICA NAPOLITANA)			X		X		200	X		-
3	OPTIVISIÓN LTDA.	400	X			X		200	X		600

"Salud - Calidad - Humanización"



PROCESANDO PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determinó que el adjudicatario por el puntaje obtenido en los criterios de ponderación es: OPTIVISIÓN LTDA., con NIT 860.522.344-9

Que mediante Acta ordinaria No.143 y Ponencia No 038 del 15 de Julio de 2016, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016, a la firma OPTIVISIÓN LTDA., identificada con NIT: 860.522.344-9, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo (E) del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.045/2016 cuyo objeto es, SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y SUS BENEFICIARIOS", a la empresa OPTIVISIÓN LTDA., identificada con NIT 860.522.344-9 representado legalmente por MARLENY GUZMAN MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 41.663.014 de Bogotá D.C., por valor SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$64.410.025), por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, y económico, solicitados en el presente proceso. Los Bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas complementarias, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta:

				OPTIVISION LTDA NIT 860.522.344-9			
DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES TECNICAS		VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	
MONTURAS	1	Titanio		17.241	2.759	20.000	
	2	Acero inoxidable		12.931	2.069	15.000	
	3	Aleación		25.862	4.138	30.000	
	4	Metálicas		12.931	2.069	15.000	
	5	Acetato		8.621	1.379	10.000	
	6	Polipropileno		8.621	1.379	10.000	
LENTES		Rango Esfera (Dioptrías)	Rango Cilindro (Dioptrías)	Material	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	1	+/- 0.00 a 2.00		Cr-39	6.000	0	6.000
	2	+/- 2.25 a 3.00		Alto índice	10.000	0	10.000
	3	+/- 3.25 a 6.00		Polycarbonato	25.000	0	25.000
	4	+/- 6.25 a 8.00		Polycarbonato	25.000	0	25.000

"Salud - Calidad - Humanización"



1000000000

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



5	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Cr-39	6.000	0	6.000
6	+/- 0.00 a 2.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	15.000	0	15.000
7	+/- 0.00 a 2.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
8	+/- 0.00 a 2.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	25.000	0	25.000
9	+/- 2.25 a 4.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
10	+/- 2.25 a 4.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
11	+/- 2.25 a 4.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
12	+/- 4.25 a 6.00	- 0.00 a 2.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
13	+/- 4.25 a 6.00	- 2.25 a 4.00	Polycarbonato	35.000	0	35.000
14	+/- 4.25 a 6.00	- 4.25 a 6.00	Polycarbonato	25.000	0	25.000
15	+/- 0.00 a 3.00	- 0.00 a 2.00	Alto índice	8.000	0	8.000
16	Lente bifocal positivo		Cr 39	18.000	0	18.000
17	Lente bifocal positivo		Alto índice	12.000	0	12.000
18	Lente bifocal tallado		Cr 39	30.000	0	30.000
19	Lente bifocal tallado		Polycarbonato	55.000	0	55.000
20	Lente bifocal Flat top		polycarbonato	20.000	0	20.000
21	Lente lenticular		Cr 39	15.000	0	15.000
LENTES DE CONTACTO	1	Lentes de contacto rígidos gas permeables	Permeabilidad alta	110.000	0	110.000
			Permeabilidad media	50.000	0	50.000
			Permeabilidad baja	30.000	0	30.000
	2	Lentes blandos convencionales	Blanco esférico contenido de agua 55% o más	50.000	0	50.000
			Blanco tórico	80.000	0	80.000
	3	Lentes blandos bimensuales caja x 6 lentes	Blanco esférico contenido de agua 55% o más	70.000	0	70.000
			Blanco tórico	95.000	0	95.000

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

RESPONSABILIDAD

TRABAJO TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

	4	Lentes de contacto terapéuticos	Lentes de contacto terapéuticos caja x 3		60.000	0	60.000
--	---	---------------------------------	--	--	--------	---	--------

ARTICULO SEGUNDO.

Ordenar a la Oficina de Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO CUARTO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DR. LUIS ENRIQUE AREVALO FRESNEDA

Subdirector Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

Aprobó:

Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. **Miguel Ángel Obando C.**
Área Planeación y Selección

Abog. **Paula Álvarez David**
Área Planeación y Selección

Elaboró:

Abogado. **David F. Vargas G.**
Comité Jurídico Evaluador

PD. **Yohana Homez Macias**
Comité Económico Evaluador

Dr. **Héctor Fernando Gómez Goyeneche**
Comité Técnico Evaluador

"Salud - Calidad - Humanización"



PROFESIONALES PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO

HOJA EN BLANCO